



Buenos Aires, 29 de mayo de 2023.

**AL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y**

**FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA NACIONAL.**

**DR. MARCELO GALLO TAGLE**

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Presidente, y al Honorable Consejo Directivo, en nuestro carácter de Consejeras/os Titulares del Honorable Consejo Directivo de la Lista Celeste y de Compromiso Judicial, con motivo de la convocatoria de la fecha.

En relación al punto a abordar, cabe señalar, que se ha constatado que varias personas que suscribieron los avales acompañados a la convocatoria de esta reunión no contaban con la información suficiente con completo conocimiento, implicancias y consecuencias desde el punto de vista asociativo, de la propuesta pretendida por la Comisión de Adherentes.

En tal sentido, se ha verificado, en base a conversaciones mantenidas con distintos socios y socias, que, entre otras cuestiones, se les dijo que *“...a los adherentes no se les permitía participar”*, que *“...no tenían voz en la Asociación...”*. También, varias personas hicieron saber que, al suscribir el aval, no habían tenido a la vista el proyecto de reforma completo, ni conocían sus implicancias, entre otras apreciaciones. Incluso, han afirmado que *“...sacaron la firma del aval en la calle...”* y otras circunstancias semejantes en relación a la urgencia con la que se les solicitaba su rúbrica. A los extremos relatados, cabe considerar también el contenido de las publicaciones en Instagram de las reuniones mantenidas por la Comisión de Adherentes, que, en el pasaje final, persisten en afirmar públicamente en la red social que *“Finalmente, una vez más hubo coincidencia absoluta en destacar la importancia del derecho al voto y a la participación en los órganos de gobierno de la AMFJM de todos los asociados, sin discriminación alguna y en reafirmar la defensa de la independencia del poder judicial”* (ver publicación del 18 de mayo ppdo., misma expresión el 21 de abril ppdo., el 27 de



abril ppdo., 16 de febrero ppdo., y anteriores), faltando a la verdad, dado que consta que estuvieron presentes socios adherentes que no compartían esa posición.

En suma, se ha podido verificar, a través de distintas acciones, una actitud tendenciosa y poco transparente, se ha utilizado el argumento falaz respecto de que las tres listas coincidían en esta postura para la reforma, cuestión que evidentemente no es cierta, ni se ajusta a la postura de otros asociados.

Por las razones expuestas, se desprende que no queda más alternativa que proponer a la Honorable Comisión Directiva, otorgue un plazo de 60 días, a contar desde la fecha, a fin de verificar la efectiva voluntad de quienes firmaron los avales. En tal sentido, se propone que los socios activos que suscribieron los avales acompañados, ratifiquen o rectifiquen su voluntad, previo asegurarse de que han tomado acabado y real conocimiento de la totalidad del proyecto y de las consecuencias que acarrearía desde el punto de vista del objeto social y del funcionamiento de esta institución, en relación a la incorporación en el órgano de gobierno de personas asociadas no activas; algunas que -inclusive- ejercen la profesión de abogados y/o realizan actividades privadas que son vedadas por el Reglamento para la Justicia Nacional para trabajadores activos, no transitan ni presentan en consecuencia similares intereses que la masa de trabajadores activos, en cuanto a su representación y función gremial.

En mérito a ello, se solicita la aprobación del texto que deberá figurar como anexo en el acta, que deberá ser el único que se utilice para que los avales puedan contar con total validez en cuanto a la confirmación de la voluntad expresada, que dé cuenta del conocimiento del asociado activo de todos los aspectos en juego, en el que se reproduzca el texto del proyecto propuesto, con firma ológrafa, aclaración de firma, número de socio y número de documento de identidad. Se deja constancia que este procedimiento de ratificación/rectificación estará limitado a los socios activos que ya anticiparon su aval, cuyo listado se acompañó en el temario de esta convocatoria y que también deberá ser agregado al acta correspondiente a la reunión de la fecha.

Finalmente, se propone la creación de una Comisión de Fiscalización con representación de las tres listas, a fin de que sea quien lleve adelante el procedimiento relatado en el plazo sugerido con el objeto de aventar toda sospecha de parcialidad en la ratificación o rectificación de la voluntad de los asociados.

Saludamos al Sr. Presidente muy atentamente.

**Firmado: Paula Andrea Castro-María Fernanda López Puleio-Maximiliano Callizo-Ariel Ovelar-Rosalía Romero-Jorge Di Lorenzo-Pilar Rebaudi Basavilbaso-Norma Benítez.-Pablo Larriera (Consejeros Lista Celeste)**

**Agustín Davila Marks-María Jimena Monsalve-Enrique Comellas-Patricia Russo-Gabriel González Da Silva (Consejeros Lista Compromiso Judicial)**

